

**//// Enero 2023 - Novedades impositivas del 18-01 al 24-01-2024****Novedades Nacionales**

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. SE INCREMENTAN LAS TASAS DE INTERÉS QUE COBRARÁ LA AFIP A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2024.**

Se incrementan las tasas de intereses resarcitorios, punitivos y de repetición de tributos, que aplicará la AFIP a partir del 1/2/2024.

Señalamos que las tasas aplicables serán actualizadas en forma bimestral.

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 3/2024

- **IMPUESTOS NACIONALES. CONGRESO NACIONAL: PRORROGAN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS HASTA EL 15 DE FEBRERO**

El Poder ejecutivo oficializa la prórroga de las Sesiones Extraordinarias en el Congreso de la Nación hasta el 15 de febrero de 2024.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 57/2024

**Novedades Provinciales**

- **JUJUY. NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES CON LA TABLA DE ALÍCUOTAS DE INGRESOS BRUTOS DEL PERÍODO 2024**

En virtud de la reciente aprobación de la ley impositiva provincial para el período fiscal 2024 -L. (Jujuy) 6372-, se aprueba el nomenclador de actividades económicas del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de Jujuy -NAEju-, con sus correspondientes alícuotas, que deberán aplicar los contribuyentes locales del impuesto, para la determinación y liquidación del tributo a partir de enero de 2024.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1658/2024

- **JUJUY. ADECUACIONES DEL APLICATIVO S.I.R.PE.S.E WEB PARA LOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS**

En virtud de la aprobación de la ley impositiva para el período fiscal 2024 –L.(Jujuy) 6372-, se actualiza el Nomenclador de operaciones S.I.R.Pe.Se Web.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Prov. Rentas Jujuy) 1657/2024

- **SAN LUIS. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA DE GRADUACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LOS DEBERES FORMALES**

Se actualiza la escala de graduación de las multas correspondientes a las infracciones a los deberes formales -art. 59, CT-, tomando en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha de acaecimiento del hecho y su comunicación a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis.

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Ingresos Públicos San Luis) 3/2024

- **SANTA FE. REDUCCIÓN DE ALÍCUOTAS DE INGRESOS BRUTOS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, DE TRANSFORMACIÓN DE CEREALES Y OTRAS DURANTE EL PERÍODO 2024**

Se reglamenta la aplicación del beneficio de reducción de alícuotas en el ejercicio fiscal 2024 para los contribuyentes que desarrollen las actividades industriales en general, actividades industriales de transformación de cereales llevadas a cabo por pymes santafesinas y actividades industriales realizadas bajo la modalidad de fason realizadas por los sujetos denominados fasoniers o confeccionistas, siempre que vean incrementada su carga tributaria en el impuesto sobre los ingresos brutos a nivel consolidado de todas las jurisdicciones -art. 47, L. (Santa Fe) 14244-

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 6/2024

- **CORRIENTES. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Se establecen las fechas de vencimiento de los distintos tributos para el ejercicio fiscal 2024.

DECRETO (Poder Ejecutivo Corrientes) 3519/2023

- **TUCUMÁN. VERSIÓN 29.0 DEL APLICATIVO "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES"**

Se aprueba la versión 29.0 del programa aplicativo “Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021”, para el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales -D. (Tucumán) 1243-3/2021-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 1/2024

- **SAN JUAN. DESCUENTO POR PRESENTACIÓN Y PAGO EN TÉRMINO PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y SU ADICIONAL LOTE HOGAR DURANTE EL PERÍODO 2024**

Se fija el 15% de descuento para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos Brutos y su adicional lote hogar, en la medida que la presentación y el pago de la declaración jurada se efectúe hasta la fecha de vencimiento de cada obligación, en instituciones bancarias autorizadas o a través de otros sistemas o regímenes habilitados por la Dirección General de Rentas.

El descuento establecido regirá a partir del 1/1/2024.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 3009/2023

- **SAN JUAN. TABLAS DE VALORES DE VEHÍCULOS PARA EL AÑO 2024 PARA EL IMPUESTO DE SELLOS**

La Dirección General de Rentas publicó las tablas con los valores mínimos para la determinación de la base imponible del impuesto de sellos a abonarse en las transferencias de dominio de vehículos a título oneroso, según lo dispuesto por la Ley 2645-I, art. 3, inc f), apart. 14.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 63/2024

- **CHUBUT. MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**

Se modifican los requisitos y el procedimiento mediante el cual los contribuyentes y responsables deben constituir su domicilio fiscal electrónico.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Chubut) 1634/2023

- **SAN JUAN. COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR SUJETOS DEL EXTERIOR: SE PRORROGA SU APLICACIÓN HASTA EL 1° DE MAYO DE 2024**

Se prorroga hasta el 1° de mayo de 2024, la fecha a partir de la cual se considerará gravada en el impuesto sobre los ingresos brutos la comercialización realizada por sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el exterior, cuando se verifique que la prestación de servicios se utilice económicamente en el territorio provincial. La misma fecha se aplicará a los fines de gravar en el impuesto la comercialización de servicios de suscripción online para el acceso a toda clase de entretenimiento audiovisual y las actividades de juego que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil, o similares.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1900/2023

- **SANTIAGO DEL ESTERO. MONTO MÍNIMO SUJETO A RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL RETENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS**

Se incrementa de \$ 30.000 a \$60.000 el monto mínimo sujeto a recaudación del régimen general retención del impuesto sobre los ingresos brutos de la provincia.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Santiago del Estero) 5/2024

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 29/1	MAR 30/1	MIÉ 31/1	JUE 1/2	VIE 2/2
Buenos Aires: IIBB: Directos: Anticipo CUIT: 7	Buenos Aires: IIBB: Directos: Anticipo CUIT: 8	Balances PDF: DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		
		Buenos Aires (Ciudad): IIBB Rég. Simpl.-Categ.-Recategorización CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		
		Buenos Aires: IIBB: Directos: Anticipo CUIT: 9		
		Citi Escribanos: DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		
		MIPyme: DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		
		Santa Fe: Santa Fe: Régimen simplificado: Recategorización: Recategorización CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		